



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### Huerta

Anuncio.

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta, en sesión del día 28 de Julio de 2020, adoptó acuerdo mediante el que se procede a iniciar el procedimiento negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 168 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente que se tramita en el Ayuntamiento, cuyos datos a continuación se especifican:

1. Entidad adjudicadora:

Organismo	Dependencia que tramita el expediente	Número de expediente
Ayuntamiento Huerta	Secretaría	01/2020

2. Objeto del contrato

Descripción del objeto	Duración
Cesión en arrendamiento del bien inmueble municipal, de carácter patrimonial, sito en la calle Sol número 2 de la Localidad, cuyo objeto es la gestión y explotación comercial de Albergue "la Rivera"	10 años

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Canon del contrato: 7.200,00 €/anuales.

5. Garantías: 2% canon.

6. Obtención de documentación e información

Entidad	Domicilio	Localidad y código postal	Teléfono	Fax	Fecha límite de obtención de documentos e información
Ayuntamiento de Huerta	C/ del Ayuntamiento n.º 8	37336.- Huerta	923362092	923362092	Aquella en que termine el plazo de presentación de solicitudes

Así como en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Huerta: <http://huerta.sedelectronica.es>

7. Presentación de solicitudes de participación

Fecha límite de presentación:	
Documentación que debe presentarse	Solicitud de participación, declaración responsable y resto de documentación que obra en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huerta
Lugar de presentación	Órgano de contratación
Domicilio	C/ del Ayuntamiento n.º 8

CVE: BOP-SA-20200910-003



Población	HUERTA
Código postal	37336
Plazo de presentación	30 días, contados desde el siguiente al anuncio en el BOP

8. Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuáles se comprobarán previamente por la Mesa de Contratación.

9. Criterios de valoración que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato:

Los criterios de adjudicación del contrato son los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

10. Reunión de la mesa de contratación para conocer de las solicitudes de participación y comprobaciones de los solicitantes:

Domicilio	Población	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Huerta	Huerta	Quinto día hábil siguiente, martes o jueves, siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación proposiciones	14:00 h.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huerta, a 25 de agosto de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Alberto Ramos Redondo.